	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 2

Ibagué, 31 de mayo de 2022

RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN N° 119 de 2022, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE BIOCATALIZADOR, FUMIGADORA ESPALDA A MOTOR Y EQUIPO DE MEDICION DE H₂S, PARA CONTROL DE OLORES Y GASES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y FUENTES DE EMISIÓN EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, COMO ACCIÓN DE CONTINGENCIA A LOS IMPACTOS NEGATIVOS QUE SE HAN PRESENTADO EN LA COMUNIDAD”.

Por medio de la presente, el comité evaluador designado para este proceso da respuesta a las observaciones presentadas. Es procedente informar que, en el cronograma del proceso se estableció hasta el 26 de mayo de 2022 a las 05:00 pm para presentar observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 119 de 2022 publicados el 23 de mayo, sin que dentro del término se presentara objeción alguna.

De acuerdo a lo anterior y en el entendido que las observaciones que se responderán a continuación fueron radicadas por fuera del término establecido antes descrito, se tiene que el oferente ARICEL las presentó de manera EXTEMPORANEA. Sin perjuicio de ello y en aras de darle plena prevalencia a las garantías constitucionales de los interesados, esto es el debido proceso, la transparencia, legalidad, publicidad y respeto por el derecho de petición, se dará respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PROPONENTE ARICEL:

Fecha y hora de recepción: 26/05/2022 a las 22:24


Medio de recepción: correo institucional contratacion@ibal.gov.co

OBSERVACIÓN No. 1:

“Con respecto a el equipo de medición de H₂S, se solicita a entidad tener en cuenta la modificación del rango de concentración de 0 - 1000 ppm a 0-500 ppm con resolución de 1 ppm, puesto que la medición a rangos superiores a 500 ppm solo se presenta en espacios donde, eventualmente, existen accidentes donde se liberen grandes cantidades de este compuesto al ambiente (pozos de petróleo con gases amargos donde la concentración llega a 200000 ppm), o trabaje directamente con este gas como materia prima o reactivo para la generación de un producto específico. Para las evaluaciones ambientales de la concentración de H₂S que requiere esta licitación, se pueden seguir los valores límites de toxicidad de H₂S propuestos por OSHA (Occupational Safety and Health Administration, USA), NIOSH (The National Institute for Occupational Safety and Health, USA) y ACGIH (American Conference of Governmental Industrial Hygienist, USA). La siguiente tabla presenta los siguientes límites de toxicidad recomendados y permitidos por cada uno de estos entes reguladores internacionales:

Ente regulador	Límite de exposición	STEL	TWA
OSHA	Permitida	50 ppm durante 10 min	20 ppm máximo
NIOSH	Recomendado	15 ppm	10 ppm
ACGIH	Umbral	5 ppm	1 ppm

Como se evidencia, en ninguno de los casos se alcanza los 100 ppm de concentración, por lo que un equipo de medición de 0-500 ppm cumpliría de manera adecuada las mediciones que desea llevar a cabo la entidad.”

 IBAL SIG SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	RESPUESTA OBSERVACIONES	CÓDIGO: GJ-R-062
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 2 de 2

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

No se acepta la observación en atención a la naturaleza del proceso a contratar, debido a que este equipo de medición de H₂S no será exclusivamente utilizado para la actividad descrita en el objeto contractual. Por lo tanto, para la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL es imperativo contar con un rango de concentración de 0 – 1000 ppm con resolución de 1 ppm.

Cordialmente,


ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Líder Gestión Ambiental


DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ
Asesora Jurídica Externa – Secretaría General